ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1416 11 OCT 2019

"Por la cual se provee un empleo de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno, en vacancia definitiva, mediante encargo por derecho preferencial de los empleados de carrera administrativa"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO,
en uso de sus atribuciones legales, en especial de las que le confieren el Decreto Distrital 101 de 2004 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que las entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través de encargo, al tenor de lo establecido en el artículo 24 de la misma Ley, modificado por el artículo 1o. de la Ley 1960 de 2019.

Que el Decreto Nacional 648 de 2017, que modifica el Decreto Nacional 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.41, señala que "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)*".

Que mediante Circular No. 003 del 11 de junio de 2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC señaló que el Auto de mayo 5 de 2014, proferido por el Honorable Consejo de Estado, suspendió provisionalmente apartes del Decreto No. 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la CNSC, motivo por el cual dicha Comisión, a partir del 12 de junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera administrativa, a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión ordenada continúe vigente; dejando a salvo la facultad legal de las entidades de proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través de encargo y, excepcionalmente, a través de nombramiento provisional, siempre y cuando cumplan con lo establecido en la Ley 909 de 2004.

Que se encuentra en vacancia definitiva el empleo de Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1a. Categoría Código 233 Grado 23, el cual debe ser provisto con un funcionario que cumpla con los requisitos exigidos para su desempeño, señalados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Que el empleo de Inspector Policía Urbano Categoría Especial y 1a. Categoría Código 233 Grado 23 debe ser provisto con un funcionario que cumpla con los requisitos exigidos para su desempeño, señalados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Que dada la necesidad del servicio y para salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera administrativa a sus titulares, la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Entidad, con el propósito de proveer el citado empleo, adelantó el estudio de verificación de requisitos denominado Proceso No 026 de 2019, cuyo resultado definitivo se publicó el 25 de septiembre de 2019.

"Por la cual se provee un empleo de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno, en vacancia definitiva, mediante encargo por derecho preferencial de los empleados de carrera administrativa"

Que en el documento publicado en la Intranet de la entidad, mediante el cual se informó sobre el proceso de encargos No.026 de 2019, la Dirección de Gestión del Talento Humano, señaló lo siguiente:

"El estudio de verificación de requisitos se realizó a todos los servidores de carrera administrativa que obtuvieron nivel sobresaliente en la evaluación del desempeño laboral, atendiendo los criterios de promoción y movilidad, sin embargo, si algún servidor ésta interesado en un empleo del mismo o inferior nivel respecto del cual se encuentra encargado, podrá solicitar, dentro del mismo término establecido para presentar solicitudes de revisión, cinco (5) días, ser incluido en el listado correspondiente. ÚNICAMENTE a través del correo electrónico: encargos.gobierno@gobiernobogota.gov.co."

Que, con fundamento en lo anterior, la señora Nancy Martínez Peña, titular del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15, quien, mediante Resolución No.1097 de 2017, se encuentra encargada del empleo de Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1a. Categoría Código 233 Grado 23, mediante correo electrónico solicitó ser incluida en el listado del verificación del Proceso No.026 de 2019 correspondiente al empleo de Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1a. Categoría Código 233 Grado 23.

Que, atendiendo la referida solicitud, se incluyó a la señora Nancy Martínez Peña en el listado de la Modificación del resultado del estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo de servidores(as) públicos(as) de carrera administrativa en vacantes definitivas y temporales del empleo de Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1a. Categoría Código 233 Grado 23 del Proceso No.026 de 2019, el cual se publicó el 25 de septiembre de 2019.

Que, de conformidad con el resultado del estudio de verificación de requisitos, se pudo constatar que la funcionaria Nancy Martínez Peña, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.530.028, titular del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15, con derechos de carrera administrativa, cumple con los requisitos para ser encargada del empleo de Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1a. Categoría Código 233 Grado 23, al que se refiere el proceso de encargos No.026 de 2019 y, en reunión llevada a cabo el 26 de septiembre de 2019, manifestó su interés de optar por el encargo del empleo ubicado en la Dirección de Derechos Humanos.

Que en la medida en que la referida servidora se encuentra desempeñando en encargo otro empleo, una vez tome posesión del empleo de Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1a. Categoría Código 233 Grado 23, se dará por terminado el encargo realizado mediante Resolución No.1097 de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

"Por la cual se provee un empleo de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno, en vacancia definitiva, mediante encargo por derecho preferencial de los empleados de carrera administrativa"

ARTÍCULO 1o. Proveer el empleo de Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1a. Categoría Código 233 Grado 23, de carrera administrativa, que se encuentra en vacancia definitiva, mediante encargo a la funcionaria Nancy Martínez Peña, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.530.028, titular del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15, a quien, en su condición de servidora de carrera administrativa, le asiste el derecho preferencial para ocuparlo.

PARÁGRAFO. Una vez la servidora Nancy Martínez Peña tome posesión del empleo de Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1a. Categoría Código 233 Grado 23, se da por terminado el encargo otorgado mediante la Resolución No. 1097 de 2017.

ARTÍCULO 2o. El presente encargo comporta el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo de Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1a. Categoría Código 233 Grado 23 y la desvinculación transitoria de las funciones propias del empleo del que es titular la funcionaria Nancy Martínez Peña, razón por la cual tendrá derecho a percibir la asignación básica mensual del empleo del cual es encargada.

ARTÍCULO 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los, 11 OCT 2019

IVÁN ELIÉCER CASAS RUIZ
Secretario Distrital de Gobierno

Proyectó: Names Andrés Ruano Viveros - PE 222-19 (E) DGTH
Revisó/Aprobó: Martha Liliana Soto Iguarán- Directora de Gestión del Talento Humano